

IDENTIDAD, CURRÍCULO Y CATEGORÍA DEL CONSEJERO CUYA REELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO SE PROPONE EN EL PUNTO 6.9 DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación se indica la Identidad, categoría y currículum del consejero cuya reelección y nombramiento se propone a la Junta General de Accionistas. Además, se menciona la categoría a la que pertenece con arreglo a la normativa aplicable.

DON JOSÉ MARÍA VIDAL VIA

Carácter Ejecutivo

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universitat Internacional de Catalunya. Máster en Dirección de Empresas por el IESE (Universidad de Navarra). Profesor del área de Dirección General en el CIDE (IQS).

A la fecha es:

1. Representante persona física en DIGITAL SEQUENCE CONTROL S.A.
2. Administrador único de TELFAN, S.L.
3. Representante persona física en GRUPODESA FASTENERS, S.L.

1.- OBJETO DEL PRESENTE INFORME

El presente informe se formula por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de DESA, en cumplimiento del apartado 6º del artículo 529 decies LSC, y del artículo 18.3 del Reglamento del Consejo de Administración, en relación con la propuesta de reelección y nombramiento como consejero Ejecutivo de Don José María Vidal Vía que, bajo el punto 6.9, tiene previsto someter el Consejo a la aprobación de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad.

2.- ANTECEDENTES

Habiendo transcurrido el plazo por el que la totalidad de los consejeros fueron nombrados miembros del Consejo de Administración, procede la reelección y, en su caso, nombramiento y, de conformidad con lo previsto en el apartado 4º del artículo 529 decies LSC, la propuesta o reelección de los miembros del Consejo de Administración corresponde al propio Consejo cuando no se trata de un Consejero Independiente, debiendo estar precedida en estos casos por un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En virtud de todo lo anterior, esta Comisión ha procedido a emitir el presente informe.

3.- CATEGORÍA DE CONSEJERO EJECUTIVO

Don José María Vidal Vía reúne las condiciones requeridas por el apartado 1º del artículo 529 duodecies LSC, atendido que desempeñará, como viene haciendo, funciones de dirección en la sociedad y su grupo.

4.- COMPETENCIA, EXPERIENCIA Y MÉRITOS DE DON JOSÉ MARÍA VIDAL VÍA

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tras el preceptivo análisis de las necesidades del Consejo de Administración, en cuanto a su composición, ha tenido en cuenta las siguientes circunstancias. La Comisión considera conveniente cubrir la vacante producida tras el cumplimiento del plazo para el que fueron nombrados la totalidad de sus consejeros. Por otro lado, Don José María Vidal Vía cuenta con una amplia experiencia en el ámbito empresarial, que lleva desempeñando especialmente en esta compañía, por lo que contribuirá al buen desempeño de las competencias del Consejo de Administración. Por todo ello, la Comisión valora positivamente tanto la acreditada experiencia y la trayectoria profesional del Sr. Vidal, como su conocimiento en el ámbito empresarial que le permitirán realizar aportaciones de indudable valor al Consejo de Administración.

5.- CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, y de conformidad con el apartado 3º del artículo 529 duodecies LSC, esta Comisión de Nombramientos informa favorablemente sobre la reelección y nombramiento de Don José María Vidal Vía, con la categoría de consejero Ejecutivo.

FORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE DESA SOBRE EL CONSEJERO D. JOSÉ MARÍA VIDAL VÍA

1.- OBJETO DEL PRESENTE INFORME

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de DESA, de conformidad con lo indicado por el apartado 5º del artículo 529 decies LSC, para justificar la propuesta de reelección y nombramiento como consejero Ejecutivo de Don José María Vidal Vía, que, bajo el punto 6.9 del Orden del Día, tiene previsto someter el Consejo a la aprobación de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad.

2.- ANTECEDENTES

Habiendo transcurrido el plazo por el que la totalidad de los consejeros fueron nombrados miembros del Consejo de Administración, procede la reelección y, en su caso, nombramiento y, de conformidad con lo previsto en el apartado 4º del artículo 529 decies LSC, la propuesta o reelección de los miembros del Consejo de Administración corresponde al propio Consejo cuando no se trata de un Consejero Independiente, debiendo estar precedida en estos casos por un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En virtud de todo lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha procedido a emitir el correspondiente informe, que se anexa al presente, informado favorablemente sobre la propuesta de someter a la Junta General de Accionistas de la Sociedad la ratificación y nombramiento de Don José María Vidal Vía con el carácter de Consejero Ejecutivo. En consecuencia, se someterá a la Junta General de Accionistas la reelección y, en su caso, nombramiento de Don José María Vidal Vía como miembro del Consejo de Administración, por un plazo de cuatro años a contar desde la fecha de la adopción del acuerdo.

3.- ACUERDO QUE SE PROPONE

6.9. *NOMBRAR a Don José María Vidal Vía como consejero ejecutivo, por el plazo de CUATRO años desde la fecha de esta Junta General de Accionistas, previo el correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, publicado en la página web de la Compañía junto con la convocatoria de la Junta General.*

4.- CATEGORÍA DE CONSEJERO EJECUTIVO

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, y de conformidad con el apartado 3º del artículo 529 duodecies LSC, el Consejo de Administración confirma el criterio de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, considerando idóneo a Don José María Vidal para su reelección y nombramiento como consejero Ejecutivo de la Compañía.

5.- COMPETENCIA, EXPERIENCIA Y MÉRITOS DE DON JOSÉ MARÍA VIDAL VÍA

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tras el preceptivo análisis de las necesidades del Consejo de Administración, ha tenido en cuenta varias circunstancias que el Consejo de Administración comparte y que se contienen en el informe anexo. Por otro lado, el Sr. Vidal Vía cuenta con una amplia experiencia en el ámbito empresarial y de los negocios, y especialmente en la gestión que viene desarrollando en esta Compañía, por lo que contribuye al buen desempeño de las competencias del Consejo de Administración. Por todo ello, la Comisión ha valorado positivamente tanto la acreditada experiencia y la trayectoria profesional de Don José María Vidal, como su conocimiento en el ámbito empresarial y de los mercados, que le permitirán realizar aportaciones de indudable valor al Consejo de Administración en sus competencias.

6.- CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, y de conformidad con el apartado 1º del artículo 529 duodecies LSC, el Consejo de Administración confirma el criterio de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, considerando idóneo a Don José María Vidal Vía para su reelección y nombramiento como consejero Ejecutivo de la Compañía.